



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 058-2016-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 25 de Abril de 2016.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 25 de abril del año 2016, con el voto unánime de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, mediante Oficio N° 269-2016/GOB.REG.HVCA/OCI, de fecha 18 de abril de 2016, se recepciona los Informes N° 003-2004-2-5338, "Examen de verificación de recomendaciones de acción de control; Informe N° 112-2011-1-C820 – Examen Especial al Gobierno Regional, cumplimiento de la Ley N° 28082; Informe N° 172-2011-1-C820 – Examen Especial al Gobierno Regional de Huancavelica e Informe N° 011-2013-2-5338 – Examen Especial a los Proyectos de Inversión ejecutados por la Gerencia de Desarrollo Social, con la finalidad de implementar las recomendaciones pertinentes.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBESE la conformación de la Comisión Especial de revisión, evaluación de informes evacuados por el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional Huancavelica, la misma que estará integrada por:

Sr. Diógenes Anccasi Martínez
Sra. Rut M. Mayhúa Vargas

Quien preside





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 058-2016-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 25 de Abril de 2016.

Srta. Luz I. Matamoros Garcia

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR un plazo de 60 días calendario para que la comisión a que se refiere el artículo anterior pueda presentar informe y/o dictamen pertinente.

ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a los interesados e instancias pertinentes.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL
DIOGENES ANCCASI MARTINEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL